



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 430-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 01 día del mes de Diciembre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Consejero Jorge Luis Buendía Villena solicita al Pleno, la participación del Representante del SUTE – Lic. Brangil Mateo Blas en Estación de Orden del Día, para que exponga referente a la Resolución N° 326 del Ministerio de Educación.

Que, siendo un pedido verbal de parte del Consejero Jorge Luis Buendía Villena, el Pleno del Consejo Regional acuerda, aprobar la participación del Representante del SUTE – Lic. Brangil Mateo Blas en Estación de Orden del Día, para que exponga referente a la Resolución N° 326 del Ministerio de Educación.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la participación del Representante del SUTE Lic. Brangil Mateo Blas en Estación de Orden del Día, para que exponga referente a la Resolución N° 326 del Ministerio de Educación.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 01 día del mes de Diciembre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Abog. Ana C. Condova Capichio
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN